



RESOLUCIÓN No. 055

02 AGO 2013

Por la cual se convoca a los Docentes de la Planta Profesoral de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de Pamplona, que aspiren a ejercer el cargo de Decano

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Honorable Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, actualizó el Estatuto General de la Universidad de Pamplona.
2. Que a la luz de lo establecido en el Estatuto General y en el Marco General de la Estructura Académica de la Universidad de Pamplona, la máxima autoridad ejecutiva de la facultad es el Decano
3. Que los Decanos de Facultad deben ser nombrados con base en lo estatuido en el Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona.
4. Que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto General, en su Artículo 50, para ser Decano se necesitan los mismos requisitos que para ser Vicerrector. Los profesores que aspiren al cargo de Decano y cumplan requisitos, se inscribirán en la Secretaría General de la Universidad. De entre los inscritos, mínimo tres (3), el Rector nombrará el Decano. Si no se cumpliere lo anterior, el Rector nombrará al Decano de uno (1) dentro de la planta profesoral de la Universidad. El Decano es un funcionario de libre nombramiento y remoción.
5. Que los requisitos para ser Decano son los establecidos en el Estatuto General, Artículos 38 y 50: "No estar incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley, para desempeñar cargos públicos. Poseer título universitario y de postgrado válidos en el país. Acreditar experiencia docente mínima de cinco (5) años.

En aquellos casos que se exijan estudios, o título de especialización o maestría para ejercer cargos en la Universidad de Pamplona, estos requisitos podrán ser compensados por título de Doctorado.

6. Que mediante resolución No. 482 del 30 de julio de 2013, se da por terminada la comisión Administrativa del docente FREDY SOLANO ORTEGA, como Decano de la Facultad de Ciencias Básicas, a partir de la finalización de la jornada laboral del día 31 de julio de 2013.
7. Que es función del Rector de la Universidad convocar a los Docentes de Planta de la Facultad para que se inscriban como candidatos a Decano.



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

055

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a los Docentes de la Planta Profesorial de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de Pamplona, que cumplan los requisitos para ser Decano y estén interesados en ejercer el cargo, para que se inscriban en la Secretaría General del 05 al 12 de agosto en el horario de las 8:00 a las 12:00 horas y de las 14:00 a las 18:00 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Surtido el proceso de inscripción, la Rectoría procederá a nombrar el Decano a más tardar el día 15 de agosto del presente año.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

02 AGO 2013


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector

Revisó: Carlos Omar Delgado
Asesor Jurídico

Proyecto: Clara Liliana Parra Zabala
Secretaría General